



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1869-2024-R-UNE

Chosica, 06 de junio del 2024

VISTO el Oficio N° 0388-2024-DIGA-UNE, del 05 de junio del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0897-2024-UP-OA-UNE, del 05 de junio del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración excluir dos (2) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS SANTO DOMINGO Y CANTUTA”; y, Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN, ENROCADO DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS SANTO DOMINGO Y CANTUTA”; conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1869-2024-R-UNE

Chosica, 06 de junio del 2024

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

EXCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE** PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS: **UNIE EGV**

F) PLIEGO: **528** Para generar el archivo XML para el SEACE Presiónes CTRL + O

B) AÑO: **2024**

E) RUC: **2017456971**

D) UNIDAD EJECUTORA: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
RESOLUCIÓN N° 0105-2024-R-UNE

N.º	Item Único - Relación de ítem	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DEL ÍTEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	CATALOGO ÚNICO DE SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita constar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DELEGACIÓN DEL PUESTO DE OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
61	1 - Único	0 - Por la Entidad	211 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS SANTO DOMINGO Y CANTUTA	7.21418E+15	36 - Servicio	1	1 - Soles	400.000,00	15 1 18	0	5-May	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
62	1 - Único	0 - Por la Entidad	211 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN ENROCCADO DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS SANTO DOMINGO Y CANTUTA	7.21418E+15	36 - Servicio	1	1 - Soles	260.000,00	15 1 18	0	3-Mar	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	

